EXPTE. D- 4388 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°: Adhierase la Provincia de Buenos Aires al Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible, Ley Yolanda, cuyo objeto es garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Provincia
Bloque Cambio Federal

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene por fundamento adherir al Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible, sancionada recientemente por nuestro Congreso Nacional, conocida como "Ley Yolanda" en homenaje a Yolanda Ortiz, la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina, quien falleció el año pasado.

La nueva ley contempla una formación obligatoria "con perspectiva de desarrollo sostenible" en materia medioambiental, y con particular "énfasis en el cambio climático".

Además establece los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente.

También dispone que las personas que se nieguen "sin justa causa" a realizar las capacitaciones "serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación", y el incumplimiento de esa intimación "será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente". Además, la autoridad de aplicación podrá hacer pública en su página web la negativa a participar en la capacitación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la pertinente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Provincia
Bloque Cambio Federal

EXPTE. D- 4388 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.